

31578
Sub 929



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

DECRETO EXENTO N° 002

SANTIAGO, 14 ENE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el Decreto Supremo N° 27, de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 23, de 11 de marzo de 2018, de este Ministerio; Decreto N° 19, de 2001, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, y demás normativa aplicable y en el Dictamen N° 75.218, de 2010, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Supremo N° 23, de 11 de marzo de 2018, de este Ministerio, fue nombrada Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género doña María Carolina Cuevas Merin, Tomado Razón por Contraloría General de la República con fecha 4 de mayo de 2018.
2. Que, por razones de buen servicio, es imprescindible establecer órdenes de subrogación para el cargo de Subsecretaria de esta Cartera de Estado, que opere en caso de ausencia o impedimento de la titular.
3. Que, asimismo, por razones de buen servicio, esta Secretaría de Estado requiere mantener un orden de subrogación actualizado para el cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

4. Que, la referida subrogación atiende al principio de continuidad de la función pública previsto en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

5. Que, procede la formalización del orden de subrogación para la Subsecretaría de este Ministerio, y en virtud de las facultades legales que detento,

RESUELVO:

1° ESTABLÉCESE, que cuando la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, se encuentre impedida de desempeñar el cargo por cualquier causa, será subrogada por los/as siguientes jefes/as de División y en el orden que se indica a continuación:

1. Jefe de la División Jurídica
2. Jefa de la División de Estudios y Capacitación en Género
3. Jefa de la División de Políticas de Igualdad

2° DESÍGNASE, a contar de esta fecha, por razones impostergables de buen servicio, el siguiente orden de prelación para el cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género: 1° Don Felipe Muñoz Aranda, Jefe de la División Jurídica, titular, planta directivo, grado 2 de la EUS; 2° Doña María José Abud Sittler, Jefa de la División de Estudios y Capacitación en Género, titular, planta directivo, grado 3 de la EUS y 3° Doña Loreto Cornejo Ponce, Jefa de la División de Políticas de Igualdad, titular, planta directivo, grado 3 de la EUS.

3° DECLÁRASE, que el subrogante de la Subsecretaria, en caso de ser necesario por razones de buen servicio, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4° DÉJESE SIN EFECTO cualquier otro orden de subrogación establecido anteriormente a través de acto administrativo de esta Secretaría de Estado para el cargo de Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ISABEL PLÁ JARUFE
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministerio
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Oficina de Partes.

MEMORANDUM N° 1334 - 2019 SUBSECRETARIA

A : ISABEL PLÁ JARUFE
MINISTRA

DE : CAROLINA CUEVAS MERINO
SUBSECRETARIA

REF. : Propone órdenes para subrogancias que indica.

FECHA : SANTIAGO, 3 de enero de 2019.

Junto con saludarla cordialmente y con el fin de establecer órdenes de subrogación en la Subsecretaría de este Ministerio, en caso de ausencia yo/ impedimento de esta Subsecretaria y del Sr. Subsecretario subrogante, conforme lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, vengo en proponer a Ud. el siguiente orden de subrogación conforme se indica a continuación:

1. Subsecretario Subrogante Jefe de la División Jurídica
2. Jefa de la División de Estudios y Capacitación en Género
3. Jefa de la División de Políticas de Igualdad

Posteriormente, corresponderá la elaboración del correspondiente acto administrativo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


MARIA CAROLINA CUEVAS MERINO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



CAW/gzi

Distribución:

- Gabinete Ministerio
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Archivo

| | |
|-----------------|----------------------------|
| UNIDAD JURÍDICA | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: |
| 009 | 4.1.19 (11:00) |
| SECRETARÍA | Sandoval |
| AREA: | |
| ARCHIVO: | |

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos**Nómina de Cancelación N° 131559**

Impreso por: Jessica Viviana Avalos Ahumada

Fecha: 11/01/2019

Destino: SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

| N° | Tipo Documento | Número/Año | Servicio | Unidad | Cancelado por: | Fecha Cancelación | Oficio Salida | Resultado |
|----|----------------|-------------|--|--------|--------------------------------|---------------------|---------------|-----------|
| 1 | RESOLUCION | 000002/2018 | SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO | OGP | Jessica Viviana Avalos Ahumada | 11/01/2019 12:43:05 | | TRZ |
| 2 | RESOLUCION | 000003/2018 | SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO | OGP | Jessica Viviana Avalos Ahumada | 11/01/2019 12:43:55 | | TRZ |

*as I
paypeta*